

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ARGÉS

APROBACIÓN DEFINITIVA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 4 DE 2013

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de aprobación inicial, adoptado en fecha 31 de octubre de 2013, del expediente de modificación de créditos 4 de 2013 sobre transferencia de créditos entre aplicaciones presupuestarias de gastos de distinto grupo de función, el cual se hace público con el siguiente detalle:

ANEXO

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE CEDEN CRÉDITO

Aplicación	Denominación	Disminución del Crédito
450 21000	Reparaciones y conservación de infraestructuras	9.000,00
	TOTAL MODIFICACIÓN	9.000,00

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE RECIBEN CRÉDITO

Aplicación	Denominación	Aumento del Crédito
943 780	Transferencias de capital a la Iglesia	9.000,00
	TOTAL MODIFICACIÓN	9.000,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción.

Argés 26 de noviembre de 2013.-El Alcalde, Jesús Guerrero Lorente.

N.º I.- 10977